



Expediente N° 500013103001 2005 00006 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. En atención a los argumentos expuestos para la no aceptación del cargo por parte del liquidador en otra oportunidad designado por este despacho, esto es, del señor Luis Fernando Arboleda, el Juzgado procederá a relevar al mismo y en su lugar nombrará a GABRIEL EDUARDO AYALA RODRIGUEZ¹, quien hace parte de la categoría "C", cargo "Liquidador - Promotor", de la lista vigente de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades; por **secretaría**, comuníquesele su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P.

2. Por otro lado, se ordena la devolución de la póliza n° 101008583 a favor del liquidador relevado el señor Javier Domínguez Ricaurte, quien en su momento allegó la misma al despacho, empero, no asumió la labor que le fue encomendada, motivo por el cual fue relevado de su designación a través de auto de 17 de febrero hogano.

Notifíquese

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 8 de mayo de 2023 se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA